



Comunidad
de Madrid

Agencia de Contratación
Sanitaria
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro: 186/2026

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expediente nº: AM PNSP SUM 63/2025
(A/SUM-055348/2025)

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el expediente de contratación del ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE SISTEMAS DE ASISTENCIA CIRCULATORIA MECÁNICA INTRACORPÓREA DE LARGA DURACIÓN DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON TECNOLOGÍA DE FLUJO CENTRÍFUGO, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del Acuerdo de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2026 inició el expediente de contratación del **Acuerdo Marco para la adquisición centralizada de sistemas de asistencia circulatoria mecánica intracorpórea de larga duración del ventrículo izquierdo con tecnología de flujo centrífugo**, tramitado como procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad con criterio único precio, con un valor estimado de 10.120.000,00 euros, para un plazo de ejecución de 24 meses, y con un presupuesto base de licitación de 5.060.000,00 € (IVA incluido), distribuido de la siguiente forma:

ANUALIDAD	MESES	UNIDADES	IMPORTE	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2026	4	8	736.000,00	73.600,00	809.600,00
2027	12	25	2.300.000,00	230.000,00	2.530.000,00
2028	8	17	1.564.000,00	156.400,00	1.720.400,00
Total	24	50	4.600.000,00 €		5.060.000,00 €

Segundo. - El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, el 5 de marzo de 2026.

Tercero. - La Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad en su función fiscalizadora informó favorablemente este expediente de contratación en fecha 26 de marzo de 2026 y el 15 de abril de 2026 se presenta informe al Consejo de Gobierno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 117 de la LCSP dispone que "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del

procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. – Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de Procedimiento Negociado Sin Publicidad por exclusividad, con Criterio Único Precio, para la adjudicación del **Acuerdo Marco para la adquisición centralizada de sistemas de asistencia circulatoria mecánica intracorpórea de larga duración del ventrículo izquierdo con tecnología de flujo centrífugo**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. – Publicar esta decisión en el perfil del contratante.

En Madrid,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)
Fecha: 2024.09.20 11:06